

**BASES- PROGRAMA DE BONOS DE COMPRA  
REPARTIDOS A LAS FAMILIAS PARA SU UTILIZACION  
EN ESTABLECIMIENTOS DE ERANDIO**

**( 1 de octubre-31 de octubre)**

1. Se repartirá un bono por cada vivienda de Erandio. Este bono se insertará en la revista municipal del mes de octubre

2. Cada bono tendrá un valor de 5€, y cada persona beneficiaria del bono deberá realizar un gasto de 20 euros para conseguir la bonificación de 5 euros, por lo que aportando 15 euros podrá adquirir productos valorados en 20 euros.

3. No se devolverá a las personas usuarias de los bonos dinero en metálico si el valor de la compra no alcanza el gasto establecido.

4. No se podrán acumular bonos, pertenecientes a este programa o a otros, en un mismo ticket de compra o prestación de servicio.

5. Los bonos podrán utilizarse exclusivamente del 1 al 31 de octubre de 2020 en los establecimientos adheridos. Trascurrido dicho plazo no se aceptará este formato de bono.

6. Para solicitar el reembolso del importe bonificado se deberá acudir al Servicio de Atención Ciudadana-SAC (Antonio Trueba zeharkalea, 2 -Meso kalea, 20) y adjuntar a la solicitud de instancia general la documentación acreditativa de la venta, esto es el bono junto a la factura o ticket de compra.

Se podrá solicitar una vez por semana el reembolso de los importes bonificados.

El importe objeto de bonificación será ingresado en el plazo de 15 días desde la comprobación de la documentación y mediante transferencia bancaria.

**BASES- NUEVA EDICION ERANDIO BONO A  
( 1 de octubre-31 de diciembre)**

1. Se editarán 3 formatos de bonos, todos ellos con una bonificación de 25%, que será asumida por el Ayuntamiento, debiendo optar cada establecimiento adherido a la campaña, por un único formato en el momento de la adhesión:

- Bonos por un importe de 7,50€ para realizar compras por valor de 10€
- Bonos por un importe de 15€ para realizar compras por valor de 20€
- Bonos por un importe de 37,50€ para realizar compras por valor de 50€

2. Se ingresará a cada beneficiario por adelantado la bonificación que asume el Ayuntamiento en cada bono, y que ascenderá como mínimo a 300 euros hasta un máximo de 600 euros, en función del número de establecimientos adheridos.

Este importe, vinculado al número de establecimientos adheridos, y la elección del formato de bonos delimitarán el número de bonos a entregar a cada beneficiario.

3. Previo al inicio de la campaña, se facilitará a los establecimientos adheridos, un distintivo en forma de vinilo, así como los talonarios con los bonos asignados.

4. La adquisición y canjeo de los bonos por las personas consumidoras en los establecimientos adheridos se iniciará el 1 de octubre y finalizará una vez agotados los bonos o como fecha tope el 31 de diciembre de 2020.

5. La adquisición de los bonos y canjeo de los mismos, se realizarán en el momento de la compra o prestación del servicio y en el establecimiento donde se hayan adquirido.

6. Una vez adquirido el bono, no se admiten cambios ni devoluciones del importe.

7. No se podrá exigir a los establecimientos que devuelvan dinero en metálico si la compra no alcanza el valor de los bonos.

8. No se podrán acumular bonos, pertenecientes a este programa o a otros, en un mismo ticket de compra o prestación de servicio.

9. No se establece en esta campaña limitación de adquisición de número de bonos para la persona consumidora.

10. Una vez finalizada la campaña y antes del 15 de enero de 2021, o bien una vez agotados los bonos entregados, se deberá acudir al Servicio de Atención Ciudadana-SAC (Antonio Trueba zeharkalea, 2 -Meso kalea, 20) y adjuntar a la solicitud de instancia general los talonarios junto a la copia de cada ticket de venta o factura, así como el bono original aplicado a la misma.

También deberán ser entregados los bonos no utilizados, lo que implicaría la devolución de la parte proporcional del ingreso percibido por adelantado al inicio de la campaña.